

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6192 CLUB DE GOLF SORIA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria del día 9 de junio de 2022, de accionistas de CLUB DE GOLF SORIA, S.A., CIF A42151910 y domicilio social en Carretera de Pedrajas a Oteruelos s/n de Soria, adoptó el acuerdo de amortizar sesenta y seis acciones, todas íntegramente desembolsadas, que han sido adquiridas a título gratuito por la sociedad en los términos del artículo ciento cuarenta y cuatro, apartado c) de la Ley de Sociedades de Capital, y dentro del plazo establecido en el artículo ciento cuarenta y cinco del mismo cuerpo legal. Constando acuerdo individual de todos los accionistas cuyas acciones son amortizadas, y con la finalidad previa exlege de cuadrar a céntimos las acciones, se reduce el capital social con carácter inmediato, en ciento diecinueve mil cinco euros y sesenta y siete céntimos (€119.005,67), por amortización de dichas sesenta y seis acciones, que dan lugar a la anulación de todas las anteriores, y a reenumeración y emisión de nuevas acciones.

No entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias. Sin que ningún socio haya ejercitado, en los términos legales, derecho de adquisición de las acciones amortizadas, habiéndose cumplido los requisitos y plazos legales y estatutarios, y sin atribución de bonos de disfrute a los titulares de las acciones amortizadas.

En consecuencia, el artículo siete de los estatutos sociales queda con la redacción siguiente:

"Artículo 7. El capital social es de un millón cuatrocientos cuarenta mil seiscientos veinte euros y noventa céntimos (€ 1.440.620,90), dividido en setecientas noventa y nueve acciones ordinarias, de una sola serie y nominativas, de mil ochocientos tres euros y tres céntimos (€ 1.803,03) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 en adelante, íntegramente suscritas y desembolsadas."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Soria, 21 de septiembre de 2022.- Presidente del Consejo de Administración, Ramsés López Gutierrez.

ID: A220037396-1